



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 468 - PRESENTACIONES DEL DEPARTAMENTO REPRESENTACION FISCAL POR MODULO CCOO DE LA PLATAFORMA GDEBA

VISTO

Lo establecido en el artículo 12 de la Resolución de Presidencia N° 426 (RESOC 2023-1-GDEBA-TFA) modificado por medio del artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 430 (RESOC 2023-1-GDEBA-TFA)

Y CONSIDERANDO

Que por Acuerdo Extraordinario N° 100 se dispuso delegar en la Presidencia del Cuerpo el dictado de aquellas resoluciones que resulten necesarias para la utilización de la plataforma GDEBA, y en particular, para la instrumentación de un Expediente Electrónico para las actuaciones propias que deban desarrollarse en la instancia.

Que en el artículo 12 de la Resolución de Presidencia N° 426 (RESOC 2023-1-GDEBA-TFA) se dispuso, en lo pertinente, dejar establecido que el Departamento Representación Fiscal podría alternativamente -y con idéntico valor legal- realizar sus presentaciones por el Módulo de Comunicaciones Oficiales mediante la utilización del GEDO "NOTA", así como esa medida entraría en vigencia cuando se comunicaran los usuarios que se encuentran autorizados para recibir dichas comunicaciones.

Que posteriormente, por medio de la Resolución de Presidencia N° 430 (RESOC-2023-3-GDEBA-TFA) se modificó dicho artículo a los fines de la implementación de la parte destinada a los requerimientos de información a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para el cumplimiento de medidas para mejor proveer que se dispongan en las actuaciones en

trámite.

Que, sin embargo, quedó pendiente de implementación la cuestión relativa a las presentaciones del Departamento Representación Fiscal que no posean otro mecanismo específico regulado por las normas dictadas en el ámbito de este Tribunal Fiscal de Apelación, a través del módulo CCOO de la plataforma GDEBA.

Que en razón de ello, procede el dictado de la presente.

Por ello, el Presidente del Tribunal Fiscal de Apelación

RESUELVE:

Artículo 1: Establecer que las presentaciones que realice el Departamento Representación Fiscal, y que no posean otro mecanismo específico regulado en las normas dictadas en el ámbito de este Tribunal Fiscal de Apelación, se realizarán mediante el módulo CCOO de la plataforma GDEBA a través del GEDO "NOTA" dirigido a los usuarios GDEBA FNAVAMUEL y ALEJANDROALE.

Artículo 2: Recibida la presentación por cualquiera de los usuarios indicados, y verificado su contenido, éste deberá redirigir la presentación -en forma indistinta- al usuario GDEBA de la persona que ejerza la Secretaría y/o la Prosecretaria de la Sala interviniente. Ello para su tramitación, previa vinculación, al expediente electrónico.

Artículo 3: La presentación involucrada se tendrá por realizada en la fecha y hora que registre el sistema informático, con prescindencia del momento en que se realicen los procesos indicados en el artículo anterior.

Artículo 4: Será responsabilidad de los usuarios indicados en los artículos 1 y 2, ante el goce de licencias ordinarias o extraordinarias, registrar las mismas en la plataforma GDEBA para el redireccionamiento automático al usuario al que corresponda el reemplazo de estas presentaciones.

Artículo 5: La presente resolución entrará en vigencia el 1° de septiembre de 2026

Artículo 6: Registrar, notificar a quienes corresponda. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN N° 468



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Providencia TFABA

Número:

Referencia: RECTIFICACION NÚMERO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Se deja constancia que se incurrió en error material al consignar el número de la Resolución de Presidencia suscripta mediante GEDO RSC-2026-27726891-GDEBA-TFA (RESOC-2026-17-GDEBA-TFA) por medio de la que se reglamentó una NUEVA MODALIDAD PRESENTACION DE ESCRITOS DE TRAMITE PARA EL DEPARTAMENTO REPRESENTACIÓN FISCAL, correspondiendo que la misma se numere como Resolución N° 469.

Vinculese la presente al documento RSC-2026-27726891-GDEBA-TFA (RESOC-2026-17-GDEBA-TFA)